N° de Registro: 293308

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NDCR/MGA/MLFZ/MZS/lta

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 678, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, QUE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO A LAS DIRECCIONES REGIONALES QUE SE INDICAN, PROGRAMA 03, SUBTITULO 24

RESOLUCIÓN EXENTA Nº156

SANTIAGO, 12 de abril del 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley Nº 21.289 de Presupuestos del Sector Público, año 2021; el Decreto Ley N°1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 678 de 2020, del SernamEG, la Resolución Exenta N° 1364, de 2018, del SernamEG; y la Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°8 del 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, en el marco del proceso de desconcentración de presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante Resolución Exenta N° 678, de 31 de diciembre de 2020, se aprobó la distribución de presupuesto año 2021 de Programas Presupuestarios 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 02 Mujer y Trabajo y Programa 03 Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres, para las Direcciones Regionales del servicio, a objeto de lograr una eficaz y eficiente utilización de estos recursos asignados por la Ley N° 21.289 y concretando el principio de desconcentración territorial que mandata la Constitución Política de la Republica y la Ley N° 19.023.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1364, del 03 de septiembre de 2018, la Directora Nacional del Servicio delega facultades de autorizar y dictar resoluciones que modifiquen los presupuestos de las Direcciones Regionales, a la jefatura del Depto. De Administración y Finanzas.

4. Que, mediante correo electrónico de Jefe (S) Depto. Administración y Finanzas, de fecha 06 de marzo 2021 Y 07 de marzo 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza incrementar presupuesto a las Direcciones Regionales de: Valparaíso y Los Lagos para cubrir gastos de contratación de reemplazos de profesionales en licencia maternal que desempeñan labores en entidades ejecutoras.

5. Que, existe disponibilidad de recursos en el Nivel Central Programa 03 del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, para proceder a incrementar el presupuesto a la o las Direcciones Regionales indicadas,

de acuerdo a la certificación realizada por la Unidad de Presupuesto mediante el Memorándum Nº142 de fecha 09 de marzo del 2021.

6. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

7. ARTÍCULO 1°: AUTORIZA y APRUEBA modificación a la Resolución Exenta N° 678, de 31 de diciembre de 2020, que aprobó la distribución del presupuesto año 2021 para la o las Direcciones Regionales: Valparaíso y Los Lagos, en el siguiente sentido:

- **REBÁJESE** el Presupuesto para el año 2021 del Nivel Central Programa 03 del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, en el Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 por un monto de **$15.560.298.- (quince millones quinientos sesenta mil doscientos noventa y ocho pesos).-**

- **INCREMÉNTESE** el Presupuesto para el año 2021 en el Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 de las siguientes Direcciones Regionales en el sentido que se indican:

Dirección Regional de:	Incrementa Monto Programa 03 Subt. 24.01.007	Reduce Monto Programa 03 Subt. 24.01.007
Valparaíso	$ 7.052.080	$ -
Los Lagos	$ 8.508.218	$ -
Nivel Central	$ -	$ -15.560.298
Total	**$ 15.560.298**	**$ -15.560.298**

ARTÍCULO 2°: ARCHÍVESE la presente Resolución junto a la Resolución Exenta N°678, de 31 de diciembre de 2020, del SernamEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Fernando Agustin Paz Muñoz
Firmado digitalmente por Fernando Agustin Paz Muñoz
Fecha: 2021.04.12 18:21:41 -04'00'

FERNANDO PAZ MUÑOZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Dirección
- Subdirección
- Fiscalía
- Programa VCM
- Dirección Regional de Valparaíso
- Dirección Regional de Los Lagos
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes